



Gobierno Constitucional
 del Estado de Oaxaca
 Poder Legislativo
 Proposición de Punto de
 Acuerdo

N. 39 0002

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 18 de Marzo de 2016.

1.0.1.5. **DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN.
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
 DEL CONGRESO DEL ESTADO.
 PRESENTE**

El que suscribe, la DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES Y CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTE MEDIDAS URGENTES PARA EL RESCATE DEL RIO ATOYAC, ASÍ COMO PARA QUE LOS MUNICIPIOS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA EVITAR QUE SE SIGA EDIFICANDO EN ZONAS FEDERALES DEL RIO AFECTADO CON ELLO SU CAUCE, asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **SOLICITO QUE LA PRESENTE PROPOSICIÓN SEA TRATADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXII LEGISLATURA



A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DISTRITO IV
 TLAXIQUILLA DE MINTAMOROS
 M. LUISA CASTRO

Martha Alicia Escamilla León
 DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
Proposición de Punto de
Acuerdo

0003

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 18 de Marzo de 2016.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

La que suscribe **DIPUTADA MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de ésta Soberanía la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES Y CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTE MEDIDAS URGENTES PARA EL RESCATE DEL RIO ATOYAC, ASÍ COMO PARA QUE LOS MUNICIPIOS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA EVITAR QUE SE SIGA EDIFICANDO EN ZONAS FEDERALES DEL RIO AFECTADO CON ELLO SU CAUCE**, asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **SOLICITO QUE LA PRESENTE PROPOSICIÓN SEA TRATADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, basando mi proposición en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El río Atoyac constituye uno de los tres afluentes hidrológicos más importantes del Estado, atraviesa una buena parte del territorio estatal y hasta hace algunas décadas era un afluente que proveía de agua a buena parte de los Municipios asentados en sus márgenes. El descuido sistemático aunado a la irresponsabilidad y desinterés de gobiernos de todos los niveles han convertido el río Atoyac en un foco de contaminación que año con año se agrava, poniendo en riesgo la salud pública y la seguridad de miles de personas que de manera



irregular y con la complacencia de autoridades se han asentado en las márgenes, haciendo cada vez más y más estrecho su afluente.

En el caso de la ciudad de Oaxaca como en muchas otras partes de México y el mundo, no sólo están consumiendo irreversiblemente su patrimonio ecológico, sino que destruyen el de sus alrededores, y al provocar el abandono del campo y la excesiva concentración de recursos, gravitan negativamente sobre todo el ámbito rural. El caso de la ciudad de Oaxaca y los Valles Centrales ilustra con claridad la terrible asimetría entre el campo y la ciudad. En las últimas décadas, la otrora Verde Antequera ha ido engullendo su entorno rural a razón de mil hectáreas al año. Las consecuencias están a la vista: pérdida de monte y cultivos, desecación, desintegración social y productiva de las comunidades vecinas.

En el asunto fundamental del agua, fuimos perdiendo nuestra relación histórica y natural con ella, debido a la generalización del agua entubada y el drenaje, y la política actual sobre el agua no puede ser más absurda: traer el líquido a la ciudad, almacenarlo y distribuirlo es cada vez más costoso en términos económicos y ambientales, y mientras algunos la desperdician, otros hacen largas colas para conseguirla. En la propia red se fuga casi la mitad del agua que se transporta y en los hogares llega a gastarse 40% sólo en movilizar desechos humanos. No obstante, se plantean obras de ingeniería cada vez más costosas para abastecer de agua a la ciudad. En cambio, el agua de lluvia, que debería ser suficiente, no es captada sistemáticamente y casi nada se hace para mantener las "esponjas" naturales que representan los bosques de la sierra. Proteger esta fuente de agua es infinitamente más barato desde los puntos de vista económico, ambiental y social. Por el lado del drenaje, no es exagerado decir que la situación es de emergencia: las aguas negras de la ciudad de Oaxaca no reciben tratamiento alguno y son echadas sin más a ríos y arroyos. Los severos impactos de salud, ambientales y económicos, son ilustrados en que el Río Atoyac es considerado uno de los más contaminados del país. Y las grandes plantas de tratamiento, caras e ineficientes, no parecen ser opciones razonables.

Así pues, el Río Atoyac, en lugar de ser un potencial que permita proveer de agua a los valles centrales y particularmente a la Ciudad de Oaxaca se ha convertido como se ha dicho, en un foco de contaminación, el asunto ha ocupado muchos discursos y muchas propuestas, pero lo cierto es que a la fecha no hay una sola acción concreta para rescatarlo de manera integral, por el contrario, al problema de la descarga de aguas residuales y del desarrollo urbano desordenado, se han sumado otros como la extracción de material pétreo que en zonas como el valle de Etla, han puesto en riesgo obras de infraestructura como puentes y carreteras.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
PROPOSICIÓN DE PUNTO DE
ACUERDO

Es urgente y necesario que gobierno federal, estatal y municipales, establezcan y ejecuten una política seria y responsable para el rescate integral del río y que en un segundo paso a través de obras de retención, permita ir paulatinamente recobrando los colchones acuíferos.

La sustentabilidad, además de ser un derecho humano, es una obligación para las autoridades en el desarrollo de políticas y acciones, no podemos concebir un futuro sustentable si no empezamos desde ahora, de manera urgente, a establecer las acciones que nos permitan recobrar un afluente tan importante y que incluso, tiene implicaciones culturales al haber condicionado el establecimiento y desarrollo de nuestra ciudad.

Con base a las consideraciones expuestas anteriormente, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición de punto de acuerdo.

----- PUNTO DE ACUERDO. -----

ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a que en coordinación con las autoridades federales competentes y con las autoridades municipales, implemente medidas urgentes para el rescate del río Atoyac, así como para que los municipios en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca y la Ley Orgánica Municipal, implementen acciones para evitar que se siga edificando en zonas federales del río afectado con ello su cauce.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN.